

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Caja Nacional de Salud
- Referencia:** Supervisión al Plan Operativo Anual (POA) de la Caja Nacional de Salud 2025.
- Informe N°:** S6/GP202/A25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del Plan Operativo Anual del Caja Nacional de Salud 2025, verificando su articulación con el Plan Estratégico Institucional de la Caja Nacional de Salud 2021-2025 y el presupuesto institucional anual de gastos 2025; asimismo, el proceso de formulación, aprobación y remisión con sus respectivos responsables.
- Objeto:** El «Anteproyecto del POA y Presupuesto Gestión 2025», aprobado mediante Resolución de Directorio N° 078/2024 de 2 de septiembre de 2024, su proceso de formulación y aprobación.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprende la revisión y análisis del «Anteproyecto del POA y Presupuesto Gestión 2025», que se inicia con la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025 aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 23 de julio de 2024, hasta la aprobación del POA.

La presente Supervisión es realizada conforme el Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión por la Contraloría General del Estado PI/SL-103 Versión: 2, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2025 de 18 de febrero de 2025.

## 2. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada a la Caja Nacional de Salud – CNS, se identificaron las siguientes alertas, conforme se expone a continuación:

### 2.1. Pronunciamiento sobre la Supervisión

La Contraloría General del Estado efectuó la Supervisión al «Anteproyecto del POA y Presupuesto Gestión 2025» para emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del Plan Operativo Anual de la Caja Nacional de Salud gestión 2025, así como la verificación de su articulación con el «Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Caja Nacional de Salud» y el Presupuesto Institucional Anual 2025; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.

Al respecto, se constató que la Caja Nacional de Salud- CNS presenta deficiencias técnicas en su formulación. Tal como se detalla en el punto 2.2 del informe al identificarse alertas en relación con las Acciones de Corto Plazo (ACP), los indicadores, plazos y responsables, el curso de acción, el marco jurídico de las competencias vinculado a la ACPs y aspectos presupuestarios del POA.

Con relación a la verificación de la articulación del POA con el PEI, se constató una parcial articulación de ambos planes a nivel de productos, indicadores y metas; así como, inconsistencias en los montos registrados en el PEI, POA y SIGEP, denotando una falta de articulación a nivel de presupuesto en ambos planes. Estos aspectos se exponen en el punto 2.2.2. «*Debilidades en la formulación técnica del Plan Operativo Anual*» del presente informe, el cual reporta dichas alertas.

Finalmente, el proceso de aprobación y remisión del POA no fue cumplido en su totalidad, puesto que el punto 2.2.3, expone la alerta que la CNS, no remitió de manera directa su Plan Operativo Anual al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y no remitió al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Consiguientemente, con base a los criterios técnicos legales del presente informe, se establece que como resultado de la Supervisión efectuada al «*Anteproyecto del POA y Presupuesto 2025*», se encontraron alertas, las cuales se reportan en el punto 2.2. del presente informe.

## **2.2. Alertas de la Supervisión**

### ***2.2.1 Parcial articulación técnica del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional***

- a) Inexistencia de articulación a nivel de producto sustantivos del POA con las AEI del PEI
- b) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA con las AEI del PEI en cuanto a metas e indicadores
- c) Inconsistencias en los montos presupuestarios registrados en el PEI y el POA

### ***2.2.2 Debilidades en la formulación técnica del Plan Operativo Anual***

#### **2.2.2.1 Parcial existencia formal de productos sustantivos en el plan operativo anual**

- Parcial existencia formal de productos sustantivos en el plan operativo anual

2.2.2.2 Acciones de corto plazo parcialmente formuladas a nivel de producto y deficiencias en las transversalidades

- a) Existencia parcial de ACP a nivel de producto institucional en el POA
- b) Acción de Corto Plazo administrativa del POA de la CNS con limitaciones técnicas
- c) Deficiencias técnicas en la redacción de las acciones de corto plazo del POA
- d) Existencia parcial de responsables a nivel ACP, operaciones y tareas en el POA
- e) Establecimiento parcial de cronograma de plazos en el POA
- f) Debilidades técnicas en la definición de indicadores
- g) Inexistencia de ponderaciones en las ACP

2.2.2.3 Incompleto e inconsistente curso de acción del Plan Operativo Anual

- Incompleto e inconsistente curso de acción (operaciones, actividades y tareas) para las ACP del POA a nivel de producto

2.2.2.4 Inexistencia técnica en la articulación del plan operativo anual con el presupuesto

- a) Inexistencia de articulación técnica entre el POA y presupuesto
- b) Inconsistencias técnicas en la articulación POA-Presupuesto

2.2.2.5. El POA no refleja la naturaleza de la entidad de manera integral

- EL POA no refleja la naturaleza de la entidad de manera integral

**2.2.3 *El POA de la CNS no fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ni al Ministerio de Planificación del Desarrollo***

- a) La Caja Nacional de Salud no remitió de manera directa su POA 2025 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- b) La Caja Nacional de Salud no remitió su POA 2025 al Ministerio de Planificación del Desarrollo

-----0-----